

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

7049 Resolución RV-307/23, de 5 de diciembre de 2023, del Vicerrectorado de Profesorado, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores a don José Santa Lozano.

Examinada la propuesta de adjudicación formulada por la Comisión de Selección del concurso TU1423, convocado por este Rectorado, mediante resolución RV-189/23, de 28 de julio, para la provisión de la plaza con código TU640 del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Nombrar a Don José Santa Lozano, con D.N.I. ***6610**, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrito al Departamento de Electrónica, Tecnología de Computadores y Proyectos y con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones, en la plaza con código TU640.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese al interesado, y comuníquese al Departamento y Centro correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso



recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

En Cartagena, 5 de diciembre de 2023, firmado electrónicamente por el Vicerrector de Profesorado, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución R-146/23 de 9 de marzo (BORM 15-03-2023), Luis Javier Lozano Blanco.